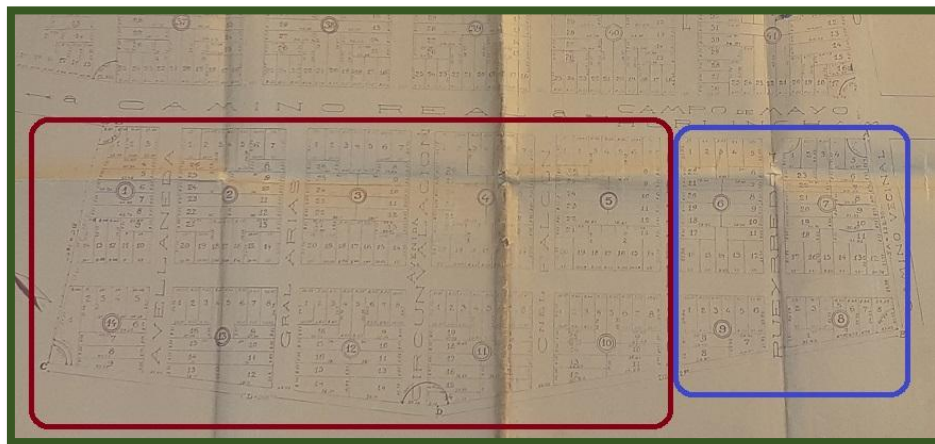


Barrio “San Roque de la Ruta”

El **7 de abril de 1968**, la firma César C. Gaona **sacó a la venta 190 lotes**, distribuidos en 14 manzanas de forma irregular, de las cuales cuatro dentro de los límites de San Miguel y diez de José C. Paz, entre las actuales Avenida Presidente Arturo Umberto Illía (Ruta Nacional N° 8), Marconi, Pavón y Tres Sargentos, denominado **Barrio Parque “San Roque de la Ruta”**.

Este barrio surge en tierras que pertenecían a Ambrosio Spada, subdivididas en 257 parcelas distribuidas en doce manzanas de forma irregular numeradas correlativamente, según plano confeccionado por el Agrimensor Mauricio Kliman el 21 de septiembre de 1911. Las parcelas se ubicaban 14 en la manzana N° 1; 104 en las N° 2, 3, 4 y 5 a razón de 26 lotes en cada una; 22 en la N° 6; 23 en la N° 7; 8 en la N° 8; 9 en la N° 9; 15 en la N° 10; 19 de la N° 11; 18 en la N° 12; 16 en la N° 13 y 9 la en la N° 14.

Al establecerse los límites de las localidades de General Sarmiento, la calle Rivadavia, actual Intendente Arricau, será la divisoria entre San Miguel y José C. Paz, quedando las diez manzanas más cercanas al Cruce de las Ruta N° 8 y 197 en la jurisdicción de la localidad de José. C. Paz, y las cuatro más lejanas dentro de los límites de San Miguel



**Ubicación de la subdivisión de las tierras de Ambrosio Spada en 1911
Señalizadas en rojas las 10 manzanas en jurisdicción de José C. Paz,
y en azul las 4 de San Miguel**

El 18 de julio de 1950, a la altura del kilómetro 33 de la Ruta Nacional N° 8 en San Miguel, la firma Bravo Barros & Cía. sacó a la venta 112 lotes arbolados denominado Parque Tavella, lindero al loteo de las tierras de Ambrosio Spada, fracción en la que posiblemente ya habían construidos casa quintas para el fin de semana o establecido pequeñas chacras o granjas



Señalizado en azul, la subdivisión de Ambrosio Spada de 1911
Señalizado en rojo, loteo del Parque “Tavella” de 1950



1950: Colectivo N° 175 circulando por el kilómetro N° 33 de la Ruta N° 8

El 7 de abril de 1968, “a las 14,30 horas, bajo carpa, aunque llueva”, expresa el folleto que la firma César C. Gaona S.C.A, sacó a la venta 190 lotes sobre la Ruta Nacional N° 8, kilómetro 33 ½, en “San Miguel”, distribuidos en 14 manzanas, pero en realidad solo 4 estaban ubicadas en San Miguel y las restantes en José C. Paz, designándose al loteo como Barrio “San Roque de la Ruta”.

La Inmobiliaria promocionaba la venta de 190 lotes en 114 cuotas mensuales sin interés, fijando como base \$ 2.500 la mensualidad; incentivando a los futuros compradores expresando “En lo más codiciado, tierras rodeadas de un continuado progreso”, destacándose que eran “190 lotes de tierras altas”.

En cuanto a la ubicación señalaba “entre San Miguel y José C. Paz, localidades con gran caudal de población y multitud de comercios y pequeñas industrias”, además “próximas a las Ruta 197 y 202 con colectivos al frente, el N° 175 de San Fernando a Luján; el N° 141 de Chacarita a Pilar, y el N° 115 de San Miguel a Grand Bourg”.

De los 190 lotes, 53 estaban distribuidos en las cuatro manzanas de San Miguel y 137 en las diez de José C. Paz y 53, encontrándose 14 parcelas en la manzana 111, anterior N° 1; 24 en la 112, ex N° 2; 21 en la 113, anterior N° 3; 13 en la N° 114, ex N° 4; 15 en la N° 115, anterior N° 5; 7 en la N° 129, ex N° 10; 14 en la 128, anterior N° 11; 14 en la N° 127, ex N° 12; y 15 en la N° 126, anterior N° 13.



Plano de loteo del barrio “San Roque de la Ruta”

En cuanto a las condiciones de venta, se estableció que los compradores debían abonar tres mensualidades, más el 3% de comisión el 1% correspondiente a la Ley N° 7014 de la Provincia de Buenos Ares y \$ 3.000 en concepto de sellados, en el momento de la subasta. Otras tres mensualidades a los treinta días de la compra. Una vez realizados estos pagos en concepto de seña, se otorgarían los respectivos boletos de compra-venta y se entregarían los lotes medidos y amojonados, dentro de las líneas municipales. El resto de las 138 cuotas se abonarán sin intereses devengados a partir de los 30 días de firmado el boleto de compra-venta.

Se establecía además, que toda construcción que se efectuaba debería ser de mampostería, comprometiéndose expresamente el comprador a no levantar casillas de madera, chapa, cartón, etc.

Recorriendo el barrio, encontramos en la calle Pavón N° 3545, el Centro Asistencial “San Roque”, ya publicado en 1986 en la Guía editada por el Municipio de General Sarmiento.



Centro Asistencial “San Roque”

Después de creado el Municipio de José C. Paz, por medio de la Ordenanza N° 488/03 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 17 de diciembre de 2003; promulgada por medio del Decreto N° 022/2003 del Ejecutivo Municipal el 22 de enero de 2004, se reconocieron en el partido de José C. Paz setenta y dos barrios, quedando el Barrio “San Roque de la Ruta”, dentro de los límites del Barrio “25 de Mayo Norte” (N° 51).